



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Información en este número

Gaceta Oficial No. 9 Ext. Especial de 20 de septiembre de 1996  
Consejo de Estado

Acuerdo No.2521

Acuerdo No.2522

Acuerdo No.2523

Acuerdo No.2524

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

AÑO XCIV

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 9 — Precio \$0.05

Página 35

## CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

### ACUERDO NÚMERO 2521

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Primer Coronel

#### NGOC QUE TRAN

Agregado Militar, Naval y Aéreo de Viet Nam en Cuba, en reconocimiento a su contribución al fortalecimiento de los lazos de amistad y colaboración entre las Fuerzas Armadas de ambos países, en ocasión de concluir su misión en nuestra Patria.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de septiembre de 1996.

Fidel Castro Ruz  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Salud Pública, adoptó el siguiente

### ACUERDO NUMERO 2522

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY" a los integrantes de la Caravana "Pastores por la Paz" que se relacionan a continuación:

LUCIUS WALKER  
LISA VALENTI

SEYA SANGARI  
BRIAN ROHATYN  
JIM CLIFFORD

en reconocimiento al valioso aporte realizado a la salud, el bienestar del hombre y el progreso de la medicina, materializado en la donación a nuestro Sistema de Salud de 435 computadoras, propósito que lograron luego de un "ayuno por la vida" de una duración de 94 días, hasta la devolución, por parte de las autoridades aduaneras estadounidenses, de la totalidad de los equipos

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que se disponga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de septiembre de 1996.

Fidel Castro Ruz  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

### ACUERDO NUMERO 2523

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado, al Coronel

RAUL CUENCA MARTINEZ

en mérito a la actitud ejemplar que ha mantenido desde su ingreso a las FAR en 1959 y de manera especial, por la labor desarrollada como Director de la Escuela Militar "Camilo Cienfuegos" de Holguín, la que ha sido seleccionada durante 23 años la mejor del Ejército Oriental y en 13 ocasiones la mejor de las Fuerzas Armadas.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que

disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de septiembre de 1996.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2524

PRIMERO: Otorgar el Título de "HEROE DEL TRA-

BAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" a los compañeros:

**GREGORIO ORLANDO GOMEZ MARTIN**  
**ANTONIO MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**PEDRO RICONDO FERNANDEZ**

como reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en la diaria entrega al trabajo creador y en ocasión del 28 aniversario del Congreso Campesino en Armas.

SEGUNDO: Que la entrega del Título se efectúe en acto solemne, en la ocasión que disponga el Presidente de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de septiembre de 1996.